



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

RES. PRES. N° 30/2003

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 740/03, 743/03, 764/03 y 768/03.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Actuación N° 743/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dr. Fernando Juan Lima, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por el agente Pedro Galmarini, para el día 12 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, hasta la fecha no ha gozado de licencia por examen en lo que va del corrientê año.

2. Que mediante la Actuación N° 740/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Hugo Ricardo Zuleta, mediante la cual remite la solicitud de justificación de inasistencia efectuada por el Dr. Martín Farrell, para el día 14 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.30.3. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que la misma ha sido elevada por la vía jerárquica correspondiente y que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, no se le ha justificado inasistencia alguna de esa naturaleza en lo que va del corriente año.

3. Que mediante la Actuación N° 764/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy, mediante la cual remite la solicitud de justificación de inasistencia efectuada por la Dra. María Alejandra Villasur García, para el día 12 de marzo en los términos del art. 2.30.3. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que la misma ha sido elevada por la vía jerárquica correspondiente y que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, no se le ha justificado inasistencia alguna de esa naturaleza en lo que va del corriente año.

4. Que mediante la Actuación N° 768/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Asesor General, Dr. Roberto Cabiche, mediante el cual remite la solicitud de justificación de inasistencia por enfermedad efectuada por la agente Cecilia María Gatzke, para el día 28 de febrero de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano, que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

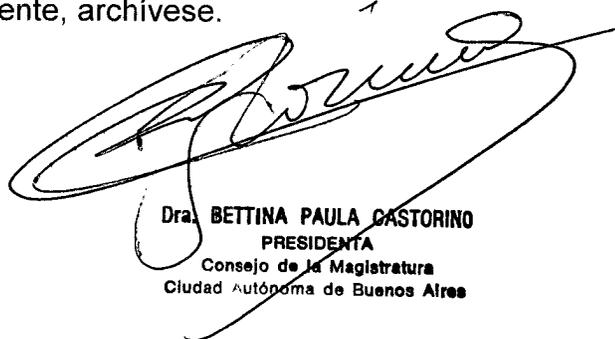
Art. 1°.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, al agente PEDRO GALMARINI, Oficial del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, para el día 12 de marzo de 2003.

Art. 2°.- Justifícase en los términos del art. 2.30.3. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia del Dr. MARTÍN FARRELL, Secretario del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, durante el día 14 de marzo de 2003.

Art. 3°.- Justifícase en los términos del art. 2.30.3. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia de la Dra. MARÍA ALEJANDRA VILLASUR GARCÍA, Secretaria del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, durante el día 12 de marzo de 2003.

Art. 4°.- Téngase por justificada en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia de la agente CECILIA MARÍA GATZKE, Oficial en la Asesoría Tutelar ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, durante el día 28 de febrero de 2003.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar a los interesados, y oportunamente, archívese.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires